ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 268
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE MÁQUINAS DE REFRESCOS Y "SNACKS" EN VARIAS FACILIDADES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES."

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Honorable Junta de Subastas, solicitó propuestas para la instalación y operación de máquinas de refrescos y "snacks" en varias facilidades del municipio;

POR CUANTO: Dicha solicitud fue publicada mediante el correspondiente aviso del lunes, 2 de febrero de 2004, en la página 36 del periódico El Vocero, estableciendo como fecha límite para la presentación de propuestas el 20 de febrero de 2004;

POR CUANTO: El martes, 16 de marzo de 2004, la Honorable Junta de Subastas se reunió para la evaluación de la única oferta presentada para dicho servicio, y se determinó mediante acuerdo unánime de sus miembros presentes rechazar la misma debido a que no sometió una oferta completa para los "snacks", según solicitado; Hecho que se desprende del Acta Número SP-1 Serie 2003-2004 firmada por el Lcdo. Orlando Ortiz, Presidente Junta de Subasta y Jorge Ramos, Secretario Junta de Subasta.

POR CUANTO: Al amparo del inciso (b) del Artículo 10.006 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Numero 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta de Subastas podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Legislatura Municipal que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras del Municipio Autónomo de Ponce, adoptado mediante la Ordenanza Número 31, Serie 2002-2003, según enmendada por la Ordenanza Núm. 31, Serie 2003-2004;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, a negociar en el mercado abierto la instalación y operación de máquinas de refrescos y "snacks" en varias facilidades del Municipio Autónomo de Ponce, según lo establece la Sección 4(A)(10) del Artículo VIII del Reglamento de Subastas y Compras vigente, por resultar más ventajoso a los intereses del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma de la Alcaldesa.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Honorable Junta de Subastas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: DCR

RES 248 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE MÁQUINAS DE REFRESCOS Y "SNACKS". (14ABRIL04. EGS)

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 268, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, A NEGOCIAR EN EL MERCADO ABIERTO LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE MÁQUINAS DE REFRESCOS Y "SNACKS" EN VARIAS FACILIDADES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación Sesión Ordinaria del día martes, 13 de abril de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazu	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

Los Honorables Enrique Amy Fernández y Carlos Báez estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***martes, 13 de abril de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***miércoles, 14 de abril de 2004***, y ésta la firmó el día ***jueves, 15 de abril de 2004.***

CERTIFICO: Además que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 15 de abril de 2004.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs